Valledupar, 31 de diciembre de 2025

Doctor:
DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Gerente General y Rep. Legal
Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E A.M.V
Presente

Ref.: RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO No.2

Estimados Señores:

Mediante el presente adjunto documentos correspondientes al pago por los servicios prestados en el comprendido periodo del **07 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025** del contrato de prestación de servicios profesionales No. **EICE-015-2025**.

No	DETALLE
1	Cuenta de cobro o factura de venta electrónica
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
3	Registro Presupuestal (RP)
4	Copia contrato
5	Registro Único Tributario
6	Cedula de ciudadanía
7	Planilla de pago de la Seguridad Social
8	Certificación bancaria cuenta contratista
9	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado
10	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado
11	Certificado Policía actualizado y RNMC
12	Informe de actividades
13	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
14	Estampillas

Atentamente,



JOSE DANIEL MORENO RAMOS
CC: 1.065.832.688

CUENTA DE COBRO No.002

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV
NIT. 901880378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA: **JOSE DANIEL MORENO RAMOS**

CEDULA: 1.065.832.688 de Valledupar- Cesar.

LA SUMA DE: $ 3.393.940

MONTO EN LETRAS**: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-015-2025 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURÍDICO CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. AMV.

PERIODO DEL INFORME DEL **07 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,



JOSE DANIEL MORENO RAMOS
C.C 1.065.832.688 Valledupar, Cesar
Contratista -E.I.C.E A.M.V

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS DEL BANCOLOMBIA

No.52300005132

Valledupar, 31 DE DICIEMBRE 2025

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. - A.M.V.
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2025	**CDP No.**	250023
Fecha de expedición	6/11/2025	**Fecha de vencimiento**	31/12/2025

Objeto del gasto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE DAR APOYO JURIDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AFREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2025, existe apropiación disponible por valor de **$7.466.667** discriminada en los siguientes rubros:

Codigo rubro	Nombre rubro	C. Costos	Código	Valor ($)
2.1.2.02.02.008	HONORARIOS PROFESIONALES	CSF	2.1.2.02.02	7.466.667,00
			Total	**7.466.667,00**

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2025	**RP No.**	0022
Fecha de expedición	7/11/2025	**Fecha de venciniento**	31/12/2025

Beneficiario		JOSE DANIEL MORENO RAMOS	
No. Contrato	015 DE 2025	**Nit/CC N° Beneficiario**	1.065.832.688
Fecha Contrato	7/11/2025		

Objeto del gasto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE DAR APOYO JURIDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURIDICO CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AFREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Total compromiso

Rubro	2.1.1.02.02.008		**Valor Comprometido**
CDP No.	250023	**Total Compromiso**	**$ 7.466.667,00**

Observaciones:

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-015-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y JOSE DANIEL MORENO RAMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.832.688 DE VALLEDUPAR.

CONTRATO No.	EICE-015-2025		
PROCESO No.	EICE-015-2025	Usuario SECOP:	Joseramos_21

CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV
CONTRATISTA:	JOSE DANIEL MORENO RAMOS
C.C.	C.C 1.065.832.688 DE VALLEDUPAR
DIRECCION:	MZ 54 CASA 15 VILLA DARIANA DE VALLEDUPAR
TELEFONO:	3128193261
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURÍDICO CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. AMV.
VALOR:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.466.667).
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS.

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente, elegido según Acta de Junta extraordinaria Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, por una parte, que en el presente documento se denominará **EICE- AMV**, y por otra parte, **JOSÉ DANIEL MORENO RAMOS,** mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.832.688 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS	
1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE DAR APOYO JURÍDICO EN LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES Y BRINDAR SOPORTE JURÍDICO CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. AMV.
2) PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y PROCEDIMIENTO DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA-SECOPII.
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1) Brindar acompañamiento en la revisión de documentos relacionados con las modificaciones, prorrogas, cesiones, suspensiones, liquidaciones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad contractual.

2) Asistir a las diferentes reuniones que se requiera per solicitud del Gerente de la empresa.

3) Apoyar en el cargue de información en la Plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOPII, toda la información relacionada con el *proceso contractual- Estudios Previos*, *Solicitud de la Propuesta*, evaluación de la oferta, constancia de idoneidad, acta de inicio, CDP, RP, y otros documentos adicionales al proceso contractual.

4) Realizar seguimiento y control de todas las actividades que le sean asignadas.

5) Atender las consultas jurídicas en relación con asuntos de orden contractual o administrativo.

6) Elaborar los documentos que sean necesarios y requeridos por la E.I.C.E-AMV relacionados con los procesos de contratación de la entidad o con los temas de especial complejidad que le sean solicitados por la Gerencia o la Oficina del ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS.

7) Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3**. Responder en los plazos que el AMV establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el AMV a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.**12.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.**15.** Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.**16.** Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.**17.** Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.(anexar pantallazo).

	3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. 2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($7.466.667).**
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	**N/A**
5) FORMA DE PAGO:	**LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, pagará en **DOS (02)** cuotas de la siguiente forma: **UN (1) PAGO POR VALOR DE CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($4.072.727) Y UN SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($3.393.940),** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Gerencia de la E.I.C.E-AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 250023 de fecha 6 de noviembre 2025. Funcionamiento 2.1.2.0.2.02.008 por conceptos de Honorarios profesionales.
7) LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo de la PROFESIONAL ENCARGADA DEL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**El CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: | x | No. | 52300005132 | Banco: | BANCOLOMBIA- **ahorro a la mano**

	Corriente:
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DEL E.I.C.E.-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	*Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el* contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DE EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. **EL CONTRATISTA** no estará sujeto a subordinación laboral con la **EICE-AMV** y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.
23).LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5º del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria

	la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217. *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.*** El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."		
24). CONTRATACION DIRECTA	**CAPACIDAD E IDONEIDAD**. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que **EL CONTRATISTA** ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.		
25) NOTIFICACIONES:	**Empresa:**	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.	
	Contratista:	Dirección: Mz 54 casa 15 Villa Dariana de Valledupar Teléfono: 3128193261 Correo electrónico: jdanielmoreno07@hotmail.com Usuario SECOP: Joseramos_21	
APROBÓ:	**DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**		Gerente
ACEPTÓ:	**JOSE DANIEL MORENO RAMOS**		Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746475142

(415)7707212489984(8020) 000001474647514 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 3 2 6 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 3 2 6 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	RAMOS	JOSE	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 54 CA 15 BRR VILLA MIRYAM

42. Correo electrónico: jdanielmoreno07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 1 9 6 3 3 2	5 8 9 6 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 6 1 3						2 4 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RAMOS JOSE DANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.832.688**

MORENO RAMOS

APELLIDOS

JOSE DANIEL

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1997**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-2015 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1200100-01128618-M-1065832688-20200127 **0069**7824A 2 54659910

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065832688		MORENO RAMOS JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 54 CASA15	VALLEDUPAR-CESAR	1000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93000483	9497275192	I	2026/01/23	2026/01/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC	1065832688	MORENO JOSE	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065832688		MORENO RAMOS JOSE DANIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 54 CASA15	VALLEDUPAR-CESAR	1000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93000483	9497275192	I	2026/01/23	2026/01/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE DANIEL MORENO RAMOS identificado(a) con CC 1065832688, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	52300005132	2025-01-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:25 AM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065832688**
Apellidos y Nombres: **MORENO RAMOS JOSE DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 09:56:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065832688** y Nombre: **JOSE DANIEL MORENO RAMOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131449062** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 09:58:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065832688
Código de Verificación	1065832688251230095802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287181018

PIB
10:01:38

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DANIEL MORENO RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065832688:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260013470

1065832688

ESTAMPILLAS CONTRATOS
Liquidación No. 20260000143

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	JOSE MORENO	**FECHA EMISION**	20/01/2026 11:23:57 AM
IDENTIFICACIÓN	1065832688	**FECHA VENCIMIENTO**	31/12/2026
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR	**TELEFONO**	
TRIBUTO	ESTAMPILLAS CONTRATOS		7.466.667
ASOCIADA	**SOPORTE ASOCIADA** 015	**FECHA EXPEDICIÓN**	20/01/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
CTR	CONTRATOS - ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	$149.333
CT2	CONTRATOS - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	$298.667

(415)7709998015524(8020)020260013470(3900)00000000448000(96)20261231

TOTAL RECIBO	**$448.000**
INTERÉS POR MORA	**$0**
DESCUENTO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$448.000**

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. Para pagos en efectivo o cheque de gerencia girados a BBVA fiduciaria municipio de Valledupar al 31452 NIT 860.048.608-5.

Público - 20/01/2026 - 11:23:57 AM

Scanned with CamScanner

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CS009104 Usu8976 T867
AH****1320   20/01/26 14:40 H.NO
BBVA SOC FIDUCIA LEY 550 CEO 2043
Us:020260013470
Valor Efectivo:448,000.00
Vr.Cheq: 0.00   0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:448,000.00

Scanned with CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA #2

Yo, JOSE DANIEL MORENO RAMOS, en calidad de contratista del contrato **No. EICE-015-2025**, suscrito con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO E.I.C.E AMV; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido **entre el 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.**

No.	OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN
1	Brindar acompañamiento en la revisión de documentos relacionados con las modificaciones, prorrogas, cesiones, suspensiones, liquidaciones y cualquier otro acto, actuación u operación administrativa que deba desarrollarse dentro de la actividad contractual.	Se hizo la respectiva revisión de los procesos que lleva la EICE, y se encontraron varios hallazgos en los que se pudieron subsanar varios procesos que está en ejecución.
2	Asistir a las diferentes reuniones que se requiera per solicitud del Gerente de la empresa.	Para estas fechas no hubo dichas obligaciones.
3	Apoyar en el cargue de información en la Plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOPII, toda la información relacionada con el proceso contractual-Estudios Previos, Solicitud de la Propuesta, evaluación de la oferta, constancia de idoneidad, acta de inicio, CDP, RP, y otros documentos adicionales al proceso contractual.	En la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-SECOP II, se ha realizado la aprobación de los pagos de los contratistas de prestación de servicios de la EICE, y las actas parciales de los procesos adelantado por la AMV.
4	Realizar seguimiento y control de todas las actividades que le sean asignadas.	Durante estas fechas se siguió haciendo el control de todos los procesos adelantados por la EICE, y se puntualizó cuales son los documentos faltantes tanto en físico como en la pagina principal de la entidad.
5	Atender las consultas jurídicas en relación con asuntos de orden contractual o administrativo.	Se atendieron las dudas que tenían los contratistas con respecto a la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II, y se les explicó de manera detallada como subir el plan de pagos.
6	Elaborar los documentos que sean necesarios y requeridos por la E.I.C.E AMV relacionados con los procesos de contratación de la entidad o con los temas	Elaboré algunos documentos como las aprobaciones de póliza de obras y de interventoría, y se organizaron las actas parciales para posteriormente subir dicha documentación eb

	de especial complejidad que le sean solicitados por la Gerencia o la Oficina del ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS.	la plataforma de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- SECOP II.
7	Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.	Se han desarrollado actividades de apoyo con los demás contratistas de la EICE, como asesorías y reuniones en varios temas referentes a los procesos contractuales.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,



JOSE DANIEL MORENO RAMOS
CONTRATISTA E.I.C.E A.M.V
C.C. 1.065.832.688 de Valledupar, Cesar

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2025

Yo, JOSE DANIEL MORENO RAMOS **Contrato N°** EICE-015-2025

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	1.065.832.688

Celular: **3128193261**
Dirección: **Mz 54 Casa 15 Villa Dariana**
Correo Electrónico jdanielmoreno16@gmail.com

En mi calidad de: **Persona Jurídica** ☐ **Persona Natural** ☑

Percibí en el año **2024** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$65´891.000** de pesos, ***SI*** ☐ ***NO*** ☑ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	***SI*** ☑	***NO*** ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	***SI*** ☐	***NO*** ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	***SI*** ☐	***NO*** ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9497275192 **MES COTIZACION** Diciembre **FECHA DE PAGO** 20/01/2026

PLANILLA N° _____ **MES COTIZACION** _____ **FECHA DE PAGO** _____

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 200.000	$ 256.000	$ 8.400

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	***SI*** ☐	***NO*** ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	***SI*** ☐	***NO*** ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	***SI*** ☐	***NO*** ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	***SI*** ☐	***NO*** ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **31** días del mes de **Diciembre** del año **2025**

JOSE DANIEL MORENO RAMOS _____